



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6622/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de abril de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6622 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: **"certificación del expediente clínico de mi madre a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital de Oncología."** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial por ser datos sensibles, sin embargo, la suscrita en atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que establece el uso de tecnologías en la realización de diligencias, notificaciones, citatorios o requerimientos, y dispone que la Administración Pública debe implementar los mecanismos tecnológicos que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados, por medio de video llamada realizada el día once de abril del presente año a la señora [REDACTED] con número de Documento de identidad número [REDACTED] quien se encuentra fuera del país, se procedió a consultar a la señora [REDACTED] manifestara si otorgaba o no su consentimiento al solicitante para tener acceso al expediente requerido, habiéndose manifestado por parte de la señora [REDACTED] que autorizaba a su hijo [REDACTED] para tener acceso a su expediente clínico Ubicado en Oncología del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a efecto que dicha señora pueda utilizarlo para tratamiento médico, la anterior diligencia consta en acta de fecha once de abril del presente año que corre agregada en el expediente de la solicitud.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, fotocopia certificada del expediente clínico del Hospital de Oncología de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 32 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.



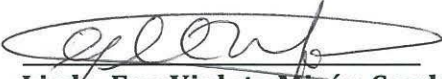
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de un dólar con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$1.80), lo que corresponde a 45 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante, quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.




Licda. Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información ISSS

